

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de enero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha siete de enero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 001-2015-R.- CALLAO, 07 DE ENERO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación, innovación tecnológica, a la difusión de la ciencia y la cultura, la extensión y proyección universitaria, y la formación profesional, para contribuir al proceso de desarrollo económico – social independiente de nuestra patria;

Que, conforme establece el Artículo 6º, Inciso d). de su Estatuto, es objetivo de la Universidad Nacional del Callao, fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo; asimismo, la cooperación y la solidaridad nacional e internacional;

Que, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios fue creada por Ley Nº 27297 del 05 de julio de 2000, respondiendo a la justa demanda de nuestra pujante Amazonía por contar con una Universidad de primer nivel que albergue a la juventud estudiosa del oriente peruano;

Que, a lo largo de su vida institucional al servicio de la educación peruana, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios se ha consolidado como una institución líder en los campos académico, científico, tecnológico y cultural generadora del desarrollo sustentable de la Amazonía en particular y del Perú en general, forjadora de profesionales e investigadores encaminados a la excelencia, consolidándose como un puntal del desarrollo geopolítico de nuestra patria;

Que, con Oficio Nº 740-2014-UNAMAD-C.I-R (Expediente Nº 01020959) recibido el 30 de diciembre del 2014, el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios remite la Resolución Nº 405-2014-UNAMAD-C.I-C.U que aprueba celebrar el Convenio Marco de Cooperación Interuniversitaria entre dicha Casa Superior de Estudios y la Universidad Nacional del Callao;

Que, la suscripción del precitado Convenio Marco redundará en beneficio de la población estudiantil y docente de ambas universidades, estrechando lazos de confraternidad interuniversitaria, generando sinergia para impulsar el desarrollo de las Regiones de Madre de Dios y del Callao, constituyendo un hito en la historia de ambas universidades, ocasión oportuna para que la Universidad Nacional del Callao, exprese a su par hermana, en la persona de su Rector, Dr. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL, un saludo y reconocimiento institucional con el deseo de sus autoridades, personal docente y administrativo y alumnado en general, de que su impecable trayectoria académica e institucional continúe siendo garantía de una formación académica de excelencia y calidad para nuestra juventud en el dinámico y progresista oriente peruano;

Estando a lo glosado; al Memorando N° 001-2015-R (Expediente N° 01021108) recibido el 07 de enero del 2015; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley N° 30220

**R E S U E L V E:**

- 1º **EXPRESAR EL SALUDO INSTITUCIONAL** de la Universidad Nacional del Callao a su par hermana, la **Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**, en ocasión de celebrarse el Convenio Marco de Cooperación Interuniversitaria entre ambas Casas Superiores de Estudios.
- 2º **EXPRESAR**, al Señor Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Dr. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL, y a través suyo a la gran familia de esta prestigiosa Casa Superior de Estudios, el reconocimiento de la Alta Dirección así como de los estamentos docente, administrativo y estudiantil de la Universidad Nacional del Callao, por la suscripción de tan importante convenio.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Vicerrectores,  
cc. Escuela de Posgrado, Facultades, dependencias académicas-administrativas.